



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **2182**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Créditos Botero
Demandado (s) : Edilma de Jesús Impata y otro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00238-00**

La Unión Valle, primero (1o) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora solicito que se fijara nueva fecha y hora para la realización del inmueble por las inconsistencias en lo secuestrado con anterioridad, lo anterior a fin de impulsar el proceso y así poder darle continuidad. Petición que estima el Juzgado no es procedente hasta tanto se clarifique el área del bien inmueble embargado, pues no se tiene respuesta del oficio No. 2476 de 30 de octubre de 2019 librado al Instituto Geográfico Agustín Codazzi donde se les solicitaba la ficha catastral del predio ubicado en la Calle 22 No. 23-95 de esta municipalidad y con matricula inmobiliaria No. 380-26070 allegando un plano legible del predio con sus dimensiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f750f96f9510d37cb9b83c4b4c8cce0241cab4ad49b4153953b605bb68bfd82f

Documento generado en 01/09/2021 02:52:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>